



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se ordena el inicio del procedimiento establecido en la Resolución de 3 de mayo de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan instrucciones para el curso 2017/2018, referidas a la provisión de plazas del personal funcionario de carrera y en prácticas pertenecientes a los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación y Cultura.

El Acuerdo de 29 de marzo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la plantilla de los centros públicos docentes no universitarios del Principado de Asturias (BOPA de 6 de abril).

Por su parte la instrucción segunda de la Resolución de 3 de mayo de 2017, aprueba las instrucciones que han de regir estos desplazamientos como consecuencia de la supresión o modificación de puestos de trabajo docente del Cuerpo de Maestros (0597).

Considerando necesaria la iniciación del procedimiento descrito en la citada Resolución de 3 de mayo de 2017 como consecuencia de la aprobación de la nueva plantilla.

Fundamentos de derecho

Es competente para la resolución del presente expediente el Consejero de Educación y Cultura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 6/2015, de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 65/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESUELVO

Primero.—Ordenar el inicio del procedimiento establecido en la instrucción segunda de la Resolución de 3 de mayo de 2017.

Segundo.—Publicar como anexos a la presente resolución la relación de centros afectados por la nueva plantilla, en los que han de realizarse los procedimientos establecidos en la Resolución de 3 de mayo de 2017.

Tercero.—Establecer el día 12 de junio de 2017 como fecha límite para que los directores y directoras de los centros presenten ante la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa, la documentación que se establece en la instrucción segunda de la Resolución de 3 de mayo de 2017.

Cuarto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 22 de mayo de 2017.—El Consejero de Educación y Cultura.—(Por Delegación, Resolución de 2 de octubre de 2015, BOPA del 10), el Director General de Personal Docente y Planificación Educativa.—Cód. 2017-05962.

Anexo I

RELACIÓN DE CENTROS Y ESPECIALIDADES EN LOS QUE SE MINORAN LOS PUESTOS DE TRABAJO

	Concejo y Centro	Especialidad
Avilés	33001137 - CP Palacio Valdés	0597036 it
Avilés	33001381 - IES Ramón Menéndez Pidal	0597036
Avilés	33001484 - CP Fernández Carbayeda	0597032
Avilés	33001484 - CP Fernández Carbayeda	0597034
Belmonte de Miranda	33001538 - CP Belmonte de Miranda	0597034
Cangas del Narcea	33023406 - CRA Coto Narcea	0597038
Gijón	33006081 - CP Honesto Batalón	0597037 it



	Concejo y Centro	Especialidad
Gijón	33006101 – IES doña Jimena	0597036
Gijón	33021872 – CP Nicanor Piñole	0597036 it
Gijón	33023017 – IES Rosario Acuña	0597036
Gijón	33006652 – CP Jacinto Benavente	0597037
Langreo	33007991 – CP Turiellos	0597036 it
Langreo	33008168 – CP José Bernardo	0597037
Llanera	33023984 – IES de Posada	0597036 it
Mieres	33010655 – CP Teodoro Cuesta	0597031
Oviedo	33019725 – CP Tudela Veguín	0597031
Piloña	33014302 – CP El Plaganón	0597036 it
Pravia	33023443 – CRA Bajo Nalón	0597031 it
Salas	33015914 – IES Arzobispo Valdés Salas	0597036
Siero	33023480 – CRA de Viella	0597031
Vegadeo	33023111 – CRA Ría del Eo	0597036 it
Villayón	33023595 – CRA de Villayón	0597034

Anexo II

RELACIÓN DE CENTROS Y ESPECIALIDADES EN LOS QUE UN PUESTO ORDINARIO SE TRANSFORMA EN ITINERANTE O VICEVERSA

	Concejo y Centro	Especialidad afectada
Allande	33027345 – CPEB de Pola de Allande	0597037 it → 0597037
Aller	33000467 – CP Moreda	0597036 it → 0597036
Avilés	33020132 – CP Sabugo	0597037 it → 0597037
Avilés	33020843 – IES La Magdalena	0597037 it → 0597037
Boal	33027369 – CPEB Carlos Bousoño	0597034 it → 0597034
Castrillón	33022943 – CP Castillo de Gauzón	0597036 it → 0597036
Cudillero	33004941 – CP Asturamérica	0597036 it → 0597036
Cudillero	33005106 – CP Nuestra Señora de la Humildad	0597034 it → 0597034
Franco (El)	33005179 – CP Jesús Álvarez Valdés	0597034 it → 0597034
Franco (El)	33005179 – CP Jesús Álvarez Valdés	0597036 it → 0597036
Gijón	33005398 – CP Los Campos	0597037 it → 0597037
Gijón	33006342 – CP Xove	0597036 it → 0597036
Gijón	33020545 – CP Federico García Lorca	0597037 it → 0597037
Gijón	33021653 – CP El Llano	0597036 it → 0597036
Gijón	33021653 – CP El Llano	0597037 it → 0597037
Gijón	33021860 – IES Mata Jove	0597036 it → 0597036
Gijón	33022104 – CP Eduardo Martínez Torner	0597037 it → 0597037
Gijón	33022360 – CP Tremañes	0597035 it → 0597035
Gozón	33006718 – CP La Canal	0597036 it → 0597036
Langreo	33008156 – CP Gervasio Ramos	0597037 it → 0597037
Mieres	33010680 – CP Santiago Apóstol	0597036 it → 0597036
Mieres	33010953 – CP Rioturbio	0597032 it → 0597032
Mieres	33011180 – CP Vega de Guceo	0597036 it → 0597036
Mieres	33011180 – CP Vega de Guceo	0597037 it → 0597037
Oviedo	33012411 – CP Dolores Medio	0597036 it → 0597036
Oviedo	33013103 – CP Parque Infantil	0597037 it → 0597037
Parres	33027540 – IESO El Sueve	0597036 it → 0597036



Concejo y Centro		Especialidad afectada
Ribera de Arriba	33015537 - CP Pablo Iglesias	0597035 it → 0597035
San Martín del Rey Aurelio	33016177 - CP El Bosquín	0597037 it → 0597037

Anexo III

RELACIÓN DE CENTROS EN LOS QUE SE MODIFICA EL ÁMBITO DE ITINERANCIA DE DETERMINADAS ESPECIALIDADES

Concejo y Centro		Especialidad afectada
Laviana	33027989 - CRA Alto Nalón	0597036 it
Mieres	33010621 - CP Abaña-Pereda	0597035 it
Mieres	33010621 - CP Abaña-Pereda	0597036 it
Mieres	33010680 - CP Santiago Apóstol	0597037 it
Navia	33011647 - CP Ramón de Campoamor	0597037 it
Siero	33023480 - CRA de Viella	0597036 it